

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **11.7. Vicerrectorado de Profesorado**

**11.7.32.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> María José GARCÍA RUIZ, profesor titular de escuela universitaria del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de febrero al 31 de mayo de 2012, ambos inclusive, dentro del Programa de "Estancias de Movilidad de Profesores e Investigadores Seniores", en la Escuela Superior de Pedagogía de Friburgo, Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.